



Expte. N° 8.956/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, Art. 39° Inc. 8 y Art. 41° Inc.25.
El Decreto N° 5.430/25 del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Ad Referéndum de este Concejo Deliberante el Decreto N° 5.430/25 de fecha 18 de septiembre de 2.025, referido a aprobar la locación del inmueble sito en calle Juan B. Justo 1854 de nuestra ciudad, propiedad de la Srta. Valentina Sabol, DNI N°: 40.359.397, con la Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez, conforme contrato suscripto en fecha 01 de Agosto de 2025, por un plazo de veinticuatro (24) meses y teniendo como fecha de iniciación el 01/02/2.025.

Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar Ad Referéndum los asuntos enviados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.218/2.025

ART.1°) Apruébase el Decreto N° 5.430/25 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 18 de septiembre de 2.025, elevado Ad Referéndum de este Concejo Deliberante.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 25 de septiembre de 2.025.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	26.09.2025
Atestado por <i>LAURA</i>	
Archivado por	



Laura Ricketti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE